

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 51 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2025, de la Directora General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, por la que se somete a información pública la documentación de la solicitud de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada y el estudio de Impacto Ambiental relativos a un proyecto de ampliación correspondiente a la celda de vertido número 3 del vertedero de residuos no peligrosos a realizar en las instalaciones de Canal de Isabel II, situadas en carretera M-225, km 1, en el término municipal de Loeches. (Expediente: 26-IPPC-00057.2/2024).*

A los efectos previstos en el artículo 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a información pública la documentación de la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada y el estudio de Impacto Ambiental relativos a un proyecto de ampliación correspondiente a la celda de vertido número 3 del vertedero de residuos no peligrosos a realizar en las instalaciones de Canal de Isabel II, con domicilio social en calle Santa Engracia, número 125, código postal 28003, en el término municipal de Madrid (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la mencionada documentación, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid: <http://www.comunidad.madrid/transparencia/> y, en el caso de considerarse adecuado, en las dependencias del Ayuntamiento de Loeches y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Control Integrado de la Contaminación, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 15 de diciembre de 2025.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, P. D. F. (Resolución de 8 de julio de 2023), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(01/21.257/25)

